



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 25 de Septiembre de 2003

Expediente N° 8182/03

RES. D. C. EX. N° 258/03

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno, Sr. Jorge Augusto Chocobar - L.U. N° 211.309, mediante el cual solicita el reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Industrial, con las que corresponden al Plan/97 de Estudios de la carrera de Diplomatura en Ciencias Físicas de esta Unidad Académica;

El informe del Departamento de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente, la opinión de las cátedras y el dictamen final de la respectiva Comisión de Carrera (fs. 18 vta.);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar al Sr. JORGE AUGUSTO CHOCOBAR - L.U. N° 211.309, reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Industrial, (Fac. de Ingeniería), con las que corresponden al Plan/97 de Estudios de la carrera de Diplomatura en Ciencias Físicas de esta Unidad Académica, según se detalla:

DIRECTA:

DIPLOMATURA EN CIENCIAS FISICAS

INGENIERIA INDUSTRIAL

U.N.Sa.

U.N.Sa.

MATEMÁTICA 1

Por Álgebra Lineal y Geometría Analítica

Es: 1 (una) asignatura aprobada reconocida.

CONDICIONADAS:

ANALISIS MATEMÁTICO 1

Por Análisis Matemático I + Prueba complementaria sobre el tema: Introducción a las Ecuaciones Diferenciales Ordinarias, del programa en vigencia.

FISICA 1

Por Física 1 + Prueba complementaria sobre los temas: 1) Dinámica de Fluidos: Viscosidad. Leyes de Poiseuille y Stokes
2) Óptica Geométrica (unidad completa), del programa en vigencia.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. C. EX. N° 258/03

Otorgándosele un plazo de hasta el 31/07/2004 a tal fin.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que los reconocimientos acordados por la presente resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas de acuerdo a lo dispuesto por la Res. N° 372/80.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al recurrente. Publíquese en Transparente. Vuelva al Departamento Alumnos para su registro. Cumplido. RESERVESE.

N.F.A

Get.

Lic. VERONICA JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS